ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

El soporte que permite la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se entiende así: "*riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales*".

Con base en lo anterior, se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual es necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales o administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Estimación del riesgo: Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

Asignación del riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riegos por las partes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las

reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

El objeto del proceso de contratación:

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación virtual en temas relacionados en normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial y Lineamiento de Política Pública en los departamentos en la modalidad de curso.

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es brindar la realización de actividades de bienestar social.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la empresa, con el apoyo de la Directora Administrativa y financiera de recursos humanos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Manual de Contratación y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la empresa en cumplimiento de la función pública delegada, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

En lo que al recurso humano respecta, para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal. Así mismo, se tiene el nuevo manual de contratación que establece las normas, requisitos, condiciones y demás supuestos que

se deben observar y cumplir para adelantar la presente contratación. En cuanto al recurso económico se garantizará a través de la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior se concluye que existe el personal y la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el presente proceso de contratación, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Previo al inicio del proceso de contratación se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Las estrategias para el plan de bienestar que se brindarán actividades propuestas con propósitos en la presencialidad.

En consecuencia, se considera que no se observa evento adverso para el cumplimiento del objeto del contrato.

- El entorno socio ambiental:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales:

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

En el sector se encuentran personas jurídicas, que son las que se dedican de manera habitual a prestar este tipo de servicios en el mercado.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La empresa ha llevado a cabo procesos de contratación similares y aplicando los lineamientos del Manual de Contratación y su decreto reglamentario; así mismo teniendo como bases las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, con un resultado satisfactorio.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado para seleccionar la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto, la modalidad adecuada para la prestación de este servicio es la contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes atinentes a la capacidad jurídica, técnica y experiencia del proponente, por adelantarse al proceso a través de la modalidad de contratación directa.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

De conformidad con el estudio de mercado efectuado en el SECOP, se puede evidenciar que el valor presupuestado por la entidad, debido al objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad, a través de las distintas obligaciones que el contratista deberá cumplir atendiendo al objeto contractual.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

La presente contratación se adelantó a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación, a fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, encontrándose una persona jurídica con las características idóneas para satisfacer la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. Ver anexo Análisis de Riesgos-Matriz.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y calidad del objeto a contratar.	Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Moderado	2	Riesgo Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato. - Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato. - Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	insignificante	1	Riesgo Bajo
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones. - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones. - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

4	General	Interno/externo	Ejecución	Regulatorio	Baja acción de respuesta o incumplimiento en el suministro y servicio -Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Baja acción de respuesta o incumplimiento en el suministro y servicio - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento en el servicio de muestreo. Demoras en la ejecución del contrato.	Incumplimiento en el servicio de muestreo. Demoras en la ejecución del contrato.	Improbable	insignificante	6	Riesgo medio

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	Fecha de revisión de los estudios previos	Antes de la finalización	Seguimiento a la ejecución del	Una vez

	adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisface							presentado s a la Dirección de Contratación.	del proceso de contratación	contrato respecto al proyecto	
Contratante	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Informes de avance del contratista.	Una vez
Contratante	Seguimiento por parte del Supervisor	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al contrato	Una vez
Consultor	Implementar formatos que permitan evidenciar el cumplimiento de calidad de los trabajos tanto del contratista de obra como del Consultor.	Raro	Menor	2	Riesgo bajo	No	Consultor	En la ejecución del contrato	Antes de la finalización del contrato.	Semanalmente se deberá hacer seguimiento y balance de las actividades ejecutadas tanto del contratista de obra como del consultor	Una vez